

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3577 de fecha 13.12.2012 que autoriza proceso de adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, al Sr. Sebastián Carmona Balbontín Rut 13.454.789-8, domiciliado en Santa Isabel N° 1360, Villa Hermosa, Rancagua, quien se presentará un Show de magia en la celebración de Fiestas de Navidad, en Los Lirios, el día 21.12.2012, Pimpinela el 22.12.2012 y Requínoa Centro el día 23.12.2012 en la Plaza de Armas, por un monto total de \$ 200.000 impuesto incluido.

El Memo N° 1150 de fecha 18.12.2012 de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual remite contrato de fecha 18.12.2012. Adjunta orden de compra N° 3656-525-SE12.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas sociales y Subvención año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 18.12.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Sebastián Carmona Balbontín Rut 13.454.789-8, domiciliado en Santa Isabel N° 1360, Villa Hermosa, Rancagua, quien se presentará un Show de magia en la celebración de Fiestas de Navidad, en Los Lirios, el día 21.12.2012, Pimpinela el 22.12.2012 y Requínoa Centro el día 23.12.2012 en la Plaza de Armas, por un monto total de \$ 200.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22 Item 08, Asignación 011 "Servicios de Producción y desarrollo de Eventos", Programa Actividades Municipales, Fiesta de Navidad, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Ad. y Finanzas (1)

RR.PP – Comunicaciones (1)

Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE